

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GUILLERMO E. BERNAL MIRANDA, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, Y POR LA OTRA COMITÉ DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES DE LERDO DURANGO, A.C., EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR EL C. OTHON REUTER RAMÍREZ, REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C. ELIZABETH MARTÍNEZ GÓMEZ, RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De LA DONANTE, que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
- c) Con fecha 12 de julio de 2010, el Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y
- f) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle de República de Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De EL DONATARIO, que:

- a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 1,276 de fecha 31 de enero de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Humberto Nevarez Lara, Notario Público número 2 de la Ciudad de Lerdo, en el Estado de Durango, inscrito bajo el No. 2566, del tomo XIX, Libro No. Cuatro, de la Sección Sociedades y Poderes, del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Lerdo, Estado de Durango.

- b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se agrega al presente contrato como anexo "A";
- c) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual se adjunta a este contrato como anexo "B";
- d) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como Anexo "C" al presente contrato como parte del mismo;
- e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran las de: a) La promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía, conforme a la Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como a la Ley Federal de Cinematografía; b) Promover los valores culturales de los habitantes del municipio de de Lerdo, Durango; c) Organizar y desarrollar el Festival Internacional de las Artes de Lerdo, Durango, en el Municipio de Lerdo, Durango, así como la promoción permanente de espectáculos y actividades relacionadas con el inciso a y d) Alentar permanentemente eventos culturales, artísticos, teatrales, cinematográficos, plásticos, arquitectónicos y musicales, que permitan mantener un clima de desarrollo cultural;
- f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del testimonio de la escritura pública número 1,276 de fecha 31 de enero de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Humberto Nevarez Lara, Notario Público número 2 de Ciudad Lerdo, en el Estado de Durango, inscrito bajo el No. 2566, del tomo XIX, Libro No. Cuatro, de la Sección Sociedades y Poderes, del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Lerdo, Estado de Durango.
- g) Designa a la **C. ELIZABETH MARTÍNEZ GÓMEZ**, que fungirá como responsable interno solidario del donatario respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y
- h) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Morelos No. 113 poniente, Colonia Centro, C.P. 35150, Ciudad Lerdo, Estado de Durango.

III. Del responsable interno solidario de EL DONATARIO, que:

- a) La **C. ELIZABETH MARTÍNEZ GÓMEZ**, de nacionalidad [REDACTED], tiene como actividad la de [REDACTED], se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave [REDACTED], lo que acredita con copia de dicho documento y ocupa el cargo de Coordinadora Administrativa de **EL DONATARIO**;

Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y
- c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE, EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. LA DONANTE otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **\$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado a: a) Contribuir en la formación integral de los ciudadanos de Lerdo, especialmente de niños y jóvenes mediante el desarrollo de programas culturales que promuevan el espíritu creativo, para que conozcan la cultura de México y de otros países; b) Impulsar y ampliar la cobertura mediante eventos culturales que apoyen el aprendizaje y favorezcan la inserción en la sociedad del conocimiento de los niños, jóvenes y ciudadanos con deseos de crear y aprender, sobre todo de las áreas marginadas del municipio; c) Contribuir en la formación de nuevos valores artísticos especialmente de niños y jóvenes, mediante cursos y talleres para impulsar su formación artística integral y d) Mejorar la difusión y comunicación de los programas del festival lo que permita que un número mayor de personas se beneficien y diviertan.

EL DONATARIO cuenta con un plazo de dos meses y veintitrés días para la aplicación de los recursos y con un plazo de dos meses y veintitrés días para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA. EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará trimestralmente a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

TERCERA. EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;

2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y
3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA. EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA. El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA. En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

SÉPTIMA. Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

OCTAVA. En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su

restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto por el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

NOVENA. En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;
2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y
3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DÉCIMA. Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DÉCIMA SEGUNDA. La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el 30 de noviembre de 2010, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **7 de Septiembre de 2010**, en cinco ejemplares, quedando tres ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

LA DONANTE



Lic. Guillermo E. Bernal Miranda
Oficial Mayor

EL DONATARIO



C. Othon Reder Ramirez
Representante Legal

RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO



C. Elizabeth Martínez Gómez

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y COMITÉ DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES DE LERDO DURANGO, A.C.

ANEXO C

Presentación de Proyecto para el que se solicita un donativo

Datos Generales de la Institución

Razón social de la Institución: Comité del Festival Internacional de las Artes de Lerdo Dgo., A.C.

CLUNI: CFI0701311001B

RFC: CFI070131H76

Domicilio Fiscal: Morelos # 113 pte. Col. Centro Lerdo Dgo., C.P. 35150.

Teléfono (con clave Lada): (871) 725-49-21.

Correo electrónico: comité_fial.ac@hotmail.com

Representante legal

Nombre y apellidos: OTHON REUTER RAMIREZ

Teléfono:

Casa: [REDACTED] Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Celular: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

El proyecto

Título del proyecto: 6ª. Edición del Festival Internacional de las Artes de Ciudad Lerdo Durango Año 2010.

Suma solicitada a SEP: \$ 6,000,000.00

Duración del proyecto: El proyecto se ejecutará de Septiembre a Noviembre del 2010.

Responsable Administrativo del proyecto

Nombre y apellidos: ELIZABETH MARTINEZ GOMEZ

Teléfono:

Casa: [REDACTED] Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Celular: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Responsable técnico del proyecto

Nombre y apellidos: OTHON REUTER RAMIREZ

Teléfono:

Casa: [REDACTED] Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Celular: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Descripción del proyecto:

Lerdo Dgo., es una ciudad ancestral con más de 100 años de antigüedad, que por decisiones políticas de nuestros antecesores, quedo marginada del desarrollo comercial e industrial y por ende, del desarrollo económico, esto con el tiempo, trajo como consecuencia un atraso cultural, al no contar con medios y espacios de esparcimiento para el disfrute de las artes y la cultura. Hoy en día, el Comité del Festival Internacional de las Artes de Lerdo, en su sexta edición, promueve y fomenta la educación formal de la cultura y las artes, estimulando a niños, jóvenes y familias a conocer, aprender e investigar al mismo tiempo que se divierten, a través de los talleres de teatro, danza, música y cine.

Con la aportación de la SEP el donativo solicitado contribuirá poder llevar a cabo en las siguientes actividades:

- Talleres básicos: baile, artes plásticas, canto, teatro, estimulación temprana para bebés, un taller de cortometraje, de artesanal.
- 1 curso de iniciación artística y otro de iniciación musical.
- 7 clases máster: de piano, percusiones, guitarra clásica, guitarra eléctrica, de canto, de danza contemporánea y danza folklórica.
- 2 conferencias: Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.
- 2 Exposiciones de Libros.
- 1 Ciclo del Cine.
- 2 Muestras Gastronómicas.
- 4 Conciertos Clásicos.
- 12 Foros en el centro histórico de la ciudad (con la presentación de artistas nacionales, internacionales y locales).
- 6 Extensiones de museos.
- 4 Muestras culturales en las Villas con exposiciones, talleres y conciertos.

Todos los días de duración del festival, en el Centro Histórico de Lerdo, teatro callejero, arte urbana, callejoneadas y comparsas.

Se consideran los requerimientos en la contribución para el desarrollo y mejoramiento de la sexta edición del Festival Internacional de las Artes de Lerdo, que se realizara para promover la convivencia social y continuar interrelacionando culturalmente a la ciudad de Lerdo Dgo., con otros estados y países para que este se convierta en piedra angular del desarrollo artístico, cultural y educativo de la Laguna. Así también provocar la unidad y convivencia familiar por medio de la participación activa de los padres en la educación de sus hijos.

Con este evento, el Comité del Festival Internacional de las Artes de Lerdo, busca no sólo recuperar, sino ampliar los espacios para la práctica y desarrollo de la cultura y gusto por las artes, integrando a los sectores menos favorecidos a la práctica, dejando de ser sólo espectadores, además de contribuir en la integración y operación de grupos y asociaciones educativos, cuya finalidad sea la de descubrir talentos y formar artistas.

En este proyecto adicionalmente se plantea la necesidad de adquirir materiales y servicios para el desarrollo del evento, como también las estrategias para avanzar en la gestión, en este sentido se proponen las acciones que atienden esas necesidades.

Estamos conscientes de que sólo con la suma de nuevas ideas, recursos y esfuerzos de diversos sectores podremos contribuir al enriquecimiento de la educación a través del arte y al desarrollo de la educación artística en nuestra ciudad.

Justificación:

Nuestro proyecto "Sexto festival Internacional de las Artes de Lerdo Dgo.", está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Educación 2007-2012

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION 2007-2012 | PLAN NACIONAL DESARROLLO 2007-2012 |
|---|--|--|
| 1.- Contribuir en la formación integral de los ciudadanos de Lerdo especialmente de niños y jóvenes mediante el desarrollo de programas culturales que promuevan el espíritu creativo, para que conozcan la cultura de México y de otros países. | OBJETIVO 4 | EJE 3, OBJETIVO 21, ESTRATEGIA 21.1 |
| 2.- Impulsar y ampliar la cobertura mediante eventos culturales que apoyen el aprendizaje y favorezcan la inserción en la sociedad del conocimiento de los niños, jóvenes y ciudadanos con deseos de crear y aprender, sobretodo de las áreas marginadas del municipio. | OBJETIVO 4 | EJE 3, OBJETIVO 21, ESTRATEGIA 21.1 |
| 3.- Contribuir en la formación de nuevos valores artísticos especialmente de niños y jóvenes, mediante cursos y talleres para impulsar su formación artística integral. | OBJETIVO 4 | EJE 3, OBJETIVO 21, ESTRATEGIA 21.1 |
| 4.- Mejorar la difusión y comunicación de los programas del festival lo que permita que un número mayor de personas se beneficien y se diviertan. | OBJETIVO 4 | EJE 3, OBJETIVO 21, ESTRATEGIA 21.1 |

Existe en Cd. Lerdo una gran necesidad de incorporar la educación por el arte en las escuelas públicas desde el nivel básico, específicamente en las escuelas primarias y secundarias públicas. La educación por el arte no tiene la finalidad de formar artistas, sino generar entre los niños, niñas y adolescentes, habilidades expresivas y comunicativas, a partir de la exploración de los lenguajes

artísticos. La educación por el arte busca despertar las inteligencias múltiples, fomentar la autoestima y promover distintas formas de aprendizaje.

El Comité del Festival Internacional de las Artes de Lerdo A.C., nace de la convicción de que la presencia del arte en la escuela y en la vida familiar de los niños, contribuirá al desarrollo de una educación integral, a mejorar los resultados del aprendizaje, al desarrollo de la creatividad y la capacidad de innovación de los niños y jóvenes, a partir de fomentar el desarrollo de las inteligencias múltiples, además de que redundara en la detección de talentos y la formación de públicos para las artes.

La cultura de México es la suma de lo mejor del pasado y del presente. Es la voz viva de un pueblo; es el colorido de expresiones que distinguen al país en el mundo. Por ello, el Gobierno de la República considera que fortalecer nuestras manifestaciones culturales es fortalecer a México, y este mismo razonamiento se aplica al Arte.

Por ello resulta necesario que se realicen programas y eventos culturales que contribuyan a la formación integral de la niñez y la juventud, así mismo es necesario impulsar y ampliar la cultura a través del Festival principalmente en la comunidad educativa integrada por alumnos y maestros de escuelas pública y privadas de educación básica, media-superior y superior, además de apoyar a diferentes organizaciones e instituciones artísticas y culturales, así como la sociedad en general.

Las actividades culturales promueven la educación y desarrollan los talentos internos de los individuos además de que alejan a los jóvenes de la violencia y la drogadicción, ampliando su panorama hacia horizontes que le permitan mejorar su calidad de vida.

La utilidad Social.

Está representada por la creación de una sinergia de progreso cultural, educativo, económico y social para la comunidad.

Alcance del proyecto:

Las secciones programadas y eventos de este proyecto se realizan en el municipio de Cd. Lerdo Dgo. Sin embargo en ellos también participan parte de la población de la zona norte del país y la Comarca Lagunera en especial como Gómez Palacio Dgo., Torreón Coahuila, San Pedro Coahuila, Matamoros Coahuila y Cuernavaca Dgo., Cd Juárez Dgo., y estados aledaños como Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, y Zacatecas.

En el municipio de Lerdo existen 202 centros escolares repartidos desde la educación preescolar hasta la profesional, con un total de 1,600 maestros y un alumnado aproximado de 20,000, así como también el público beneficiario de la sociedad en general de los municipios de Lerdo, Gómez Palacio Dgo., y Torreón Coah.

Nivel educativo en el que opera el proyecto:

Educación básica, medio-superior, superior.

Público beneficiado:

Más de 180,000 personas asistirán en vivo al festival, que se realizara en las fechas del 3 al 17 de Octubre del 2010. con 170 eventos artísticos y culturales, 18 conciertos, 12 exposiciones múltiples, 22 eventos de capacitación, 16 talleres, 2 seminarios, 7 clases máster, 2 cursos y un intercambio cultural entre los países y estados participantes, 800 artistas, personas entre niños, jóvenes y profesionales de la educación de arte y cultura.

Comunidad educativa y sociedad en general de los municipios de Lerdo, Gómez Palacio, Dgo. , Torreón Coah., y ciudades circunvecinas.

Entidad o entidades federativas en las que se llevará a cabo el proyecto:
DURANGO

Análisis de las necesidades:

En Ciudad Lerdo Dgo., los niños y jóvenes estudiantes tienen muy pocas oportunidades de acceso a las artes escénicas por no contar con un Teatro, Foro ni Salas Audiovisuales las cuales desarrollan su sensibilidad y formación. Es muy importante para la formación de los niños y jóvenes entrar en contacto con distintas actividades del quehacer humano. En Lerdo se tiene detectado un bajo nivel educativo en el proceso de educación básica, en el tema de conocimientos fundamentales sobre cultura y arte, ya que los niños y jóvenes no están desarrollando sus capacidades y habilidades intelectuales, por el escaso espacio de Instituciones Culturales solo cuenta con una Casa de la Cultura donde imparten clases de Teatro, Pintura, Danza, Guitarra y Piano con una capacidad para 200 alumnos máximo.

Además las escuelas Básicas solo les imparten una clase de una hora por semana que normalmente es música: canto y flauta sin motivar otras inquietudes artísticas.

Existen 3 academias particulares de Danza una Folklórica, una Contemporánea y Tahitiana con una capacidad 40 alumnos cada una y con un costo mensual.

En Lerdo cuenta con más de 112,000 habitantes de los cuales 20,000 son niños y jóvenes estudiantes. Que solo algunos de ellos pueden emigrar a otras ciudades para seguir sus estudios en el ámbito artístico y cultural.

Beneficios esperados:

Se realizarán talleres, eventos, cursos y conciertos culturales sin costo durante las dos semanas de duración del festival así como cursos permanentes que se impartirán los fines de semana hasta finales de noviembre, involucrando a las escuelas de nivel Básico, Medio Superior y Superior del municipio, aproximadamente para 10,000 alumnos que asisten a estas escuelas.

A) Objetivos, actividades y metas:

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | METAS | FECHAS |
|--|---|---|
| <p>1.- Contribuir en la formación integral de los ciudadanos de Lerdo especialmente de niños y jóvenes mediante el desarrollo de programas culturales que promuevan el espíritu creativo, para que conozcan la cultura de México y de otros países</p> | <p>1.- Desarrollo de 7 talleres, 2 cursos, 2 seminarios, 3 conferencias y 7 clases máster</p> | <p>del 3 al 17 de Octubre de 2010</p> |
| | <p>2.- Elaboración de dos mesas de trabajo de intercambio cultural</p> | <p>del 3 al 17 de Octubre de 2010</p> |
| | <p>3.- Presentación de trabajo en equipo sobre los temas tratados en las mesas de trabajo</p> | <p>del 3 al 17 de Octubre de 2010</p> |
| | <p>4.- Tres conferencias de diferentes temas, 2 presentaciones de libros, 8 exposiciones de artes plásticas, una muestra artesanal, dos muestras gastronómicas, una feria del libro</p> | <p>del 3 al 17 de Octubre de 2010</p> |
| | <p>5.- Instalación del jardín de las artes en la Plazuela Juárez</p> | <p>del 3 al 17 de Octubre de 2010</p> |
| | <p>6.- un ciclo de cine con 4 funciones una diaria</p> | <p>del 3 al 17 de Octubre de 2010</p> |
| | <p>7.- 4 conciertos en dos iglesias</p> | <p>del 3 al 17 de Octubre de 2010</p> |
| | <p>8.- SEGUNDA ETAPA VERBENA POPULAR Y GRANDES ESPECTACULOS Colocación de foros en las calles del centro histórico de Lerdo, un foro en la plaza principal de Lerdo, Un foro en el parque victoria, foro jardín de las artes en la plazuela Juárez, un foro infantil en el parque victoria, foro orquestas en el domo parque victoria, foro Rayón en las calles Rayón y Sarabia, foro Morelos en calle Morelos y Sarabia, foro salón azul en la presidencia municipal</p> | <p>del 14 al 17 de Octubre de 2010</p> |
| <p>2.- Impulsar y ampliar la cobertura mediante eventos culturales que apoyen el aprendizaje y favorezcan la inserción en la sociedad del conocimiento de los niños, jóvenes y ciudadanos con deseos de crear y aprender, sobretodo de las áreas marginadas del municipio.</p> | <p>1.- Extender a las áreas marginadas y rurales del municipio de Lerdo, 4 muestras culturales en diferentes comunidades</p> | <p>del 3 al 17 de Octubre de 2010.</p> |
| | <p>2.- Ampliar los contenidos en el área de educación artística mediante entrega de 20 materiales didácticos, 4 programas de capacitación artística.</p> | <p>del 3 al 17 de Octubre de 2010.</p> |
| | <p>3.-Entrega de material para 20 alumnos por cada muestra cultural en las artes plásticas y visuales.</p> | <p>del 3 al 17 de Octubre de 2010.</p> |
| <p>3.- Contribuir en la formación de nuevos valores artísticos especialmente de niños y jóvenes mediante cursos y talleres para impulsar su formación artística integral</p> | <p>1.- Dar 4 talleres de formación artística impartiendo 4 clases por mes los fines de semana</p> | <p>de Octubre a Noviembre del 2010</p> |
| <p>4.- Mejorar la difusión y comunicación de los programas del festival lo que permita que un numero mayor de personas se beneficien y se diviertan.</p> | <p>1.- Desarrollo y mantenimiento de una pagina web</p> | <p>Septiembre a Noviembre de 2010</p> |
| | <p>2.- Elaboración de promocional en impresos (100.000 folletos) Edición de un libro de informe de este año del festival con un tiraje de 2000 ejemplares. Elaboración de 20,000 programas de mano.</p> | <p>Septiembre al 17 de Octubre de 2010.</p> |

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | ACTIVIDADES | RESULTADOS | FECHAS |
|---|---|---|--------------------------------------|
| 1.- Contribuir en la formación integral de los ciudadanos de Lerdo especialmente de niños y jóvenes mediante el desarrollo de programas culturales que promuevan el espíritu creativo, para que conozcan la cultura de México y de otros países. | 1.- Taller Básico de Belle Artes plásticas, Canto, Teatro y Estimulación Temprana para Bebés. Un curso de iniciación artística y otro de iniciación Musical. 3 Conferencias del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Rev. Mexicana y por último 7 Clases Máster de Música. | 1.- Se les invita a los artistas participantes de otros estados y países a dar clases máster o cursos intensivos sobre su disciplina. | del 3 al 17 de Octubre de 2010. |
| | 2.- Con los Directores y Maestros participantes en el Festival se analiza que temas se tratará en las mesas de trabajo. | 2.- Se les entrega a los alumnos constancia de participación por parte del festival y maestro que imparte. | del 3 al 17 de Octubre de 2010. |
| | 3.- Realización de una muestra de lo impartido en los cursos, talleres y mesas de trabajo en el día del cierre del festival. | 3.- Se elabora un resumen y reporte de la actividad realizada. Vinculación entre artísticas y público interesado para seguir estudiando en otros. | del 3 al 17 de Octubre de 2010. |
| | 4.- Se darán las conferencias de acuerdo a la inscripción de artistas invitados, se buscará la invitación a diferentes autores para la presentación de sus libros y las muestras gastronómicas se darán dentro del marco del festival. | 4.- Incremento a la lectura. Mas áreas y tiempo para las exposiciones de artes plásticas y conocer de las artesanías, aprender y Disfrutar la gastronomía de otros estados y países. | del 3 al 17 de Octubre de 2010. |
| | 5.- Se instala un foro para presentaciones artísticas y culturales con exposiciones múltiples y con funciones infantiles. | 5.- Un espacio al aire libre para expositores y para dar a conocer sus obras mejorar sus ventas. Se invitan a escuelas margadas a | del 3 al 17 de Octubre de 2010. |
| | 6.- Fomentar el arte cinematográfico con otra perspectiva más amplia de las películas que se presentaran. Y LA COMPRA de un Eq. De | 6.- Se invita algunos artistas o directores involucrados en las películas que se presentaran para dar una conferencia de la misma. | del 3 al 17 de Octubre de 2010. |
| | 7.- En la Iglesia del Sagrado Corazón se llevarán 2 ponentes y los otros 2 en la parroquia de San José | 7.- Se da muestra de la música clásica y Sacra y se tiene una mejor apreciación de ellas. | del 3 al 17 de Octubre de 2010. |
| | 81.- Realización de la presentación en estos foros de artistas nacionales, locales e internacionales, de canto, danza, música, teatro y artes plásticas. Se realizara de jueves a domingo. | 8.- Se presentan en los foros callejeros conciertos públicos, arte urbano y teatro callejero. Se cierran las calles al paso vehicular para que la gente se desplace mejor y aprecie lo que se presenta en los foros y calles. Son los días de mayor visita al festival. | del 14 al 17 de Octubre de 2010. |
| 2.- Impulsar y ampliar la cobertura mediante eventos culturales que apoyen el aprendizaje y favorezcan la inserción en la sociedad del conocimiento de los niños, jóvenes y ciudadanos con deseos de crear y aprender, sobretodo de las áreas marginadas del municipio. | 1.- Llevar a cabo muestras culturales con exposiciones, conferencias y talleres intensivos a las áreas marginadas. | 1.- Despertar las inquietudes artísticas de niños y jóvenes. | del 3 al 17 de Octubre de 2010. |
| | 2.- Orientación al alumno para dar continuidad a sus estudios artísticos. | 2.- Capacitación del alumno para su formación artística, además del seguimiento de su vocación artística. | del 3 al 17 de Octubre de 2010. |
| | 3.- Entrega de material básico para artes plástico. | 3.- Descubrimiento de talentos internos de niños y jóvenes en el mundo de las bellas artes. | del 3 al 17 de Octubre de 2010. |
| 3.- Contribuir en la formación de nuevos valores artísticos especialmente de niños y jóvenes, mediante cursos y talleres para impulsar su formación artística integral. | 1.- Con maestros capacitados de la localidad dar continuidad a las clases. | 1.- Descubrimiento de nuevos valores para contribuir en el ámbito cultural regional y del país. | de Octubre a Noviembre del 2010. |
| 4.- Mejorar la difusión y comunicación de los programas del festival lo que permita que un numero mayor de personas se beneficien y se diviertan. | 1.- Mejorar la difusión del festival a nivel nacional e internacional por medios de comunicación y electrónicos de alta tecnología. | 1.- Crear un centro de computo e información, servicio de internet, telecomunicación e informática. | Septiembre a Noviembre de 2010. |
| | 2.- Difusión del festival por medios impresos. | 2.- Llegar a mas personas tanto programas como difusión de los artistas invitados. | Septiembre al 17 de Octubre de 2010. |

Productos entregables:

| Entregables | Forma de entrega | Plazo de entrega |
|--|-------------------------|-------------------------|
| 1. 15 CD de Fotos, 6 videos y 15 trípticos | Impreso y medio de CD | 30 de Noviembre 2010 |
| 2. 15 Crónica, Opiniones y encuestas y 15 Aforos por día | Impreso y medio de CD | 30 de Noviembre 2010 |
| 3. Un Informe Administrativo, Operativo, Inversión y Derrama Económica | Impreso y medio de CD | 30 de Noviembre 2010 |
| 4. Un Informe de Medios de Comunicación, Impresos y Electrónicos | Impreso y medio de CD | 30 de Noviembre 2010 |

Evaluación de resultados y del impacto:

- Encuestas y Opiniones
- Aforos por Día
- Recopilación y compendio en eventos por fecha

B) Presupuesto global del proyecto, desglosado por rubro y tipo de gasto:

Costos globales del proyecto

Por cada actividad se indicarán todos los gastos previstos según el tipo. NOTA: El donativo de SEP cubre exclusivamente gastos que se efectuarán en el corriente año fiscal.

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | ACTIVIDADES | TIPO DE GASTO | RECURSOS HUMANOS | RECURSOS MATERIALES | TOTAL POR ACTIVIDAD |
|---|---|---|---------------------|------------------------|------------------------|
| 1.- Contribuir en la formación integral de los ciudadanos de Lerdo especialmente de niños y jóvenes mediante el desarrollo de programas culturales que promuevan el espíritu creativo, para que conozcan la cultura de México y de otros países. | 1.- Taller Básico de Belle Artes plásticas, Canto, Teatro y Estimulación Temprana para Bebés. Un curso de iniciación artística y otro de iniciación Musical. 3 Conferencias del bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Rev. Mexicana y por último 7 Clases Máster de Música. | E | 115.000,00 | | 115.000,00 |
| | 2.- Con los Directores y Maestros participantes en el Festival se analiza que temas se tratará en las mesas de trabajo. | E | | 20.000,00 | 20.000,00 |
| | 3.- Realización de una muestra de lo impartido en los cursos, talleres, mesas de trabajo en el día del cierre del festival. | E | | 15.000,00 | 15.000,00 |
| | 4.- Se darán las conferencias de acuerdo a la inscripción de artistas invitados, se buscará la invitación a diferentes autores para la presentación de sus libros y las muestras gastronómicas se darán dentro del marco del festival. | E | | 40.000,00 | 40.000,00 |
| | 5.- Se instala un foro para presentaciones artísticas y culturales con exposiciones múltiples y con funciones infantiles de matines. | E | 100.000,00 | 25.000,00 | 125.000,00 |
| | 6.- Fomentar el arte cinematográfico con otra perspectiva mas amplia de las películas que se presentaran y LA COMPRA de un Eq. De Proyección. | I | 146.000,00 | 50.000,00 | 196.000,00 |
| | 7.- E n la Iglesia del Sagrado Corazón se llevaran 2 conciertos y los otros 2 en la parroquia de San José. | E | 100.000,00 | | 100.000,00 |
| | 81.- Realización de la presentación en estos foros de artistas nacionales, locales e internacionales, de canto, danza, música, teatro y artes plásticas. Se realizara de jueves a domingo. | E | | 4.281.400,00 | 4.281.400,00 |
| 2.- Impulsar y ampliar la cobertura mediante eventos culturales que apoyen el aprendizaje y favorezcan la inserción en la sociedad del conocimiento de los niños, jóvenes y ciudadanos con deseos de crear y aprender, sobretodo de las áreas marginadas del municipio. | 1.- Llevar a cabo muestras culturales con exposiciones, conferencias y talleres intensivos a las áreas marginadas. | E | 95.000,00 | 135.000,00 | 230.000,00 |
| | 2.- Orientación al alumno para dar continuidad a sus estudios artísticos. | E | | 80.000,00 | 80.000,00 |
| | 3.- Entrega de material básico para artes plástico. | E | | 80.000,00 | 80.000,00 |
| 3.- Contribuir en la formación de nuevos valores artísticos especialmente de niños y jóvenes mediante cursos y talleres para impulsar su formación artística integral. | 1.- Con maestros capacitados de la localidad dar continuidad a las clases. | E | 80.000,00 | 37.600,00 | 117.600,00 |
| | 4.- Mejorar la difusión y comunicación de los programas del festival lo que permita que un numero mayor de personas se beneficien y se diviertan. | 1.- Mejorar la difusión del festival a nivel nacional e internacional por medios de comunicación y electrónicos de alta tecnología. | E | | 300.000,00 |
| | 2.- Difusión del festival por medios impresos. | E | | 300.000,00 | 300.000,00 |
| TOTALES | | | 636.000,00 | 5.364.000,00 | 6.000.000,00 |

* Señalar el tipo de gasto: I = Inversión; E = ejercicio;

Plan de financiamiento del proyecto

| Actividad | Costos globales | Aportación de la misma Institución | Aportes de la SEP | Otros aportes previstos * |
|-----------------------|------------------------|---|--------------------------|----------------------------------|
| PROYECTOS ESPECIALES | 1,695,000.00 | 274,000.00 | 1,001,000.00 | 420,000.00 |
| ARTISTICOS | 5,297,400.00 | 1,936,000.00 | 2,931,400.00 | 430,000.00 |
| LOGISTICO | 3,724,640.00 | 1,974,640.00 | 1,350,000.00 | 400,000.00 |
| PUBLICIDAD E IMPRESOS | 760,000.00 | 160,000.00 | 600,000.00 | |
| EVENTOS ESPECIALES | 498,000.00 | 498,000.00 | | |
| OTROS | 1,024,960.00 | 907,360.00 | 117,600.00 | |
| TOTALES | 13,000,000.00 | 5,750,000.00 | 6,000,000.00 | 1,250,000.00 |

* Indicar las otras fuentes de financiamiento: FIESTAN IN, CAMINO REAL, CITY CLUB, FUNDACION SORIANA, AEROMEXICO Y INSTITUCIONES CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES.

**Representante
Legal**



OTHO REUTER
RAMIREZ

**Responsable
Técnico**



OTHO REUTER
RAMIREZ

**Responsable
Administrativo**



ELIZABETH
MARTINEZ GOMEZ